Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

EVALUACIÓN TÉCNICA PARA DETERMINAR EL RECONOCIMIENTO CONTABLE COMO ACTIVO INTANGIBLE O COMO GASTO DE SOFTWARE O LICENCIAS

Descripción del Recurso Intangible: **1. Informe de supervisión y apoyo directo a los despachos durante las etapas de adaptación e implementación del SGDE. Incluye: Resultados de cronogramas semanales de visitas, soporte capacitaciones in sitio y recopilación de retroalimentación de los usuarios finales, principales hallazgos encontrados. Monitoreo del progreso en cada despacho visitado, reportando los avances y desafíos encontrados. Cantidad de sesiones prácticas para los usuarios finales, reforzando las funcionalidades del SGDE , 2. Plan de apropiación Digital, 3. Plan de mantenimiento de la infraestructura de implementación del proyecto, 4. Plan de mantenimiento de la BD que se utiliza para el proyecto, 5. Plan de Mantenimiento de Alfresco, 6. Informe Mensual de Soporte Premium y Mantenimiento Técnico, 7. Informe de Acompañamiento y Ejecución de Despliegues Técnicos**

Nombre o Razón Social del Proveedor	Costo de Adquisición, o valor del pago solicitado:
Goldconstruc S.A.S	$ 254,800,000(Doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos mil pesos)

ITEM	VARIABLE	SI	NO	Observaciones
1	**Identificación del Activo Intangible**			
1.1.	El software o Licencia es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación?		x	
1.2.	Los derechos o beneficios surgen de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.	x		
2	**Control - puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio y restringir el acceso de terceras personas**			
2.1	¿El CSJ puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible?		x	
2.2.	¿El CSJ puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad?		x	
2.3.	¿El CSJ disminuirá con el uso del software o licencia sus costos o gastos?	x		
2.4.	El software o Licencia le permite al CSJ mejorar la prestación de los servicios	x		
3	**Vida Util del Activo Intangible**			
3.1.	¿El Consejo Superior de la Judicatura prevé usar el software por más de 12 meses?	x		
3.2.	Número de meses de utilización prevista para el software o licencias, con independencia de que sean a perpetuidad;	N/A		
3.3.	Número de meses en los que se requerirá contratar actualizaciones de mejoras y/o mantenimiento	N/A		
3.4.	Número de meses en los que se prevee la obsolescencia programada o tecnológica de los softwares o licencias;	N/A		
3.5	Número de meses en los que se llegará a los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de licencia.	N/A		

Clasificación como ACTIVO INTANGIBLE: cuando la mayoría de las respuestas sean SI en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea SUPERIOR 12 meses, **requieriendo adicionalmente el Certificado de Ingreso al Inventario y la distribución de las licencias por seccional**	Clasificación como GASTO: cuando la mayoría de las respuestas sean NO en los Items 1 y 2 y el numero de meses de uso u obsolescencia sea hasta 12 meses
Nombre y Cargo del Supervisor o Interventor Supervisora contrato 075 2024 Eylen Johanna Sandoval Rincón	Firma:
Ciudad y Fecha de Diligenciamiento Bogotá, 22-'08-2025	